

DECRETO DE ALCALDIA N° 1330
ZAPALLAR, 14/05/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 09/2024 realizada con fecha 28 de marzo de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 09/2024**, realizada con fecha **28 de marzo de 2024**, según siguiente resúmen de acuerdos:

-

ACUERDO N° 105: Se aprueba por unanimidad Modificación de Convenio suscrito entre la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Ilustre Municipalidad de Zapallar y Fundación Arturo López Pérez, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.255/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, según detalle en presentación que se adjunta y forma parte del presente acuerdo. Se considera un aporte de \$50.000.000.- (cincuenta millones).

ACUERDO N° 106: Se aprueba por unanimidad suscribir un convenio con la empresa de salud digital Allm, por \$10.000.000.- (diez millones de pesos), para realizar exámenes oculares a vecinos de la comuna.

ACUERDO N° 107: Se aprueba por unanimidad suscribir contratos de la adjudicación de Propuesta Pública “Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles San Alfonso, Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, ID N°5325-4-LR24, al oferente Constructora Aragón Ltda., Rut: 76.755.480-k, de acuerdo al siguiente detalle:

- “Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calle San Alfonso, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por un monto total de \$452.918.427.- (cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos veintisiete pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.
- “Mejoramiento Pavimentación y Aguas Lluvias Calles Balmaceda y Papudo, Catapilco, Comuna de Zapallar”, por un monto total de \$1.240.944.090.- (Mil doscientos cuarenta millones novecientos cuarenta y cuatro mil noventa pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 290 (doscientos noventa) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 108: Se aprueba por unanimidad otorgar Subvención para el año 2024 a COANIQUEN, por la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), para cubrir en parte los gastos de remuneraciones de los profesionales del centro de rehabilitación, insumos clínicos, insumos médicos, medicamentos y gastos operacionales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

